

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	ALBERTO DIAZ MEJIA
DEMANDADO	JUAN JOSE MONTOYA PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO.	05690 4089001 2022- 00094
ASUNTO	ORDENA ELABORAR OFICIOS
INTERLOCUTORIO N°	645

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Con la finalidad de dar trámite a la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, presentada por el señor ALBERTO DIAZ MEJIA, en contra del señor JUAN JOSE MONTOYA y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso. encuentra el despacho que es pertinente dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la LEY 1561 del 11 de Julio de 2012, en aras de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3,4,5,6, 7 y 8 del artículo 6 de dicha ley.

En tal sentido se oficiará a las entidades que ordena la norma, para efectos de su comprensión, se hará una transcripción de los numerales arriba señalados, para que dentro de lo que sea de su competencia, CERTIFIQUEN, si el predio que se identifica con Matricula Inmobiliaria 026-7794 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de esta población, se encuentra en alguna de las circunstancias señaladas en dichos numerales.

Las entidades a las que se les oficiara, tendrán un término de quince 15 días hábiles para suministrar la información correspondiente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 del 11 de julio de 2012.

se remitirá oficio al PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) de esta población, los informes de inmuebles de los COMITES LOCALES DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), EL INSTITUTO

GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), oficio a la AUTORIDAD CATASTRAL de la población, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y el REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE. Por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb652b66e6e126dd878c6a1ff3f774a225e4c5e87184763476dcb4a062313e**

Documento generado en 19/10/2022 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>